

# ESCANEADO

**DECRETO DE ALCALDIA N°666/2013.**

**ZAPALLAR, 07 de Febrero del 2013.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

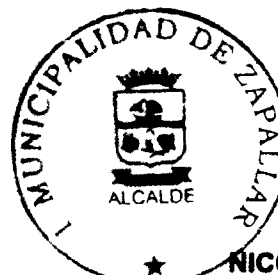
- Memorándum N°86/2013, de fecha 07 de Febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N°31/2013, de fecha 07 de Febrero de 2013, del Departamento de Asesoría Jurídica.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 11/2013, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013"
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-04-010-001: "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

  
★ **NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: SECP/A 2013/ Aprueba Bases y Licitación Propuesta N° 11/2013

**DISTRIBUCION:**

- 1- SECP/A
- 2- MANTENCION
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ATU SECRETARÍA JUR.



## Aprueba bases 11/2013

cesar felipe farias figueroa <ffarias@munizapallar.cl>

7 de febrero de 2013 13:04

Para: juridico zapallar <juridicozapallar@gmail.com>, Juan Agustin Buzeta Novoa <juanbuzeta@gmail.com>, Daniela Asenjo Garcia <dasenjo@munizapallar.cl>, Secretaria Planificacion <secpla@munizapallar.cl>, carolina pilar andrade aguilera <caroandrade.a@gmail.com>, Luciano Perez <luciano.perez.z@gmail.com>

Estimados:

Junto con saludarlos cordialmente, Adjunto Bases Administrativas y Decreto N°666/2013, Aprueba de bases de la Licitación Pública N°11/2013 ""**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013**"" para su visación.

Quedo atento a sus comentarios

Me despido Atte.

—  
Cesar Felipe Farias Figueroa  
Licitaciones Secpla.

### 2 archivos adjuntos

 **BAG Adquisición de Materiales para Departamento de Mantenición y Reparación.doc**  
2359K

 **DECRETO APRUEBA BASES ADQ. MATERIALES.doc**  
1007K



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Asesoría Jurídica

**MEMORANDUM Nº 31/2013** ✓

**ANT.:** Memorándum Nº 86/2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite base de licitación y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 11/2013, denominada "**Adquisición de Materiales para el Departamento de Mantenimiento y Reparación, Comuna de Zapallar, año 2013**".

**MAT.:** Remite revisión bases de licitación.

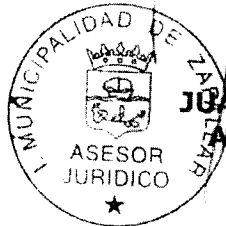
Zapallar, 7 de Febrero de 2013

**DE : JUAN BUZETA NOVOA  
ASESOR JURIDICO**

**A: HERNAN FERNANDEZ BALTRA  
ENCARGADO SECPLA (S)**

Por medio de presente, vengo en remitir a usted debidamente visadas las bases administrativas de la Propuesta Pública Nº 11/2013, denominada "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCION Y REPARACION, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013**", para que se proceda a la etapa correspondiente de licitación llamada al efecto. ✓

Sin otro particular, le saluda atentamente



*Juan Buzeta Novoa*  
**JUAN BUZETA NOVOA  
ASESOR JURIDICO**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Encargada de Secpla
- 2.- Archivo Correlativo Asesoría Jurídica.

JBN/agr/2013memo31



**RECIBIDO 08 FEB. 2013**



SECPLA

**MEMORANDUM N° 86/ 2013**

**ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2013. /**

**A : SR. JUAN BUZETA NOVOA  
JEFE DEPTO. JURIDICO**

**DE : SR. HERNAN FERNANDEZ BALTRA  
ENCARGADO DE SECPLA (S)**

---

Mediante la presente envío a usted copia de mail en donde se envían Bases Administrativas y Decreto Aprueba de Bases de la Propuesta Publica N° 11/2013 denominada "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCION Y REPARACION, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013", para su visación. Solicitando decreto aprueba de bases.

Sin otro particular, saluda a Usted

  
**HERNAN FERNANDEZ BALTRA  
ENCARGADO DE SECPLA (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Archivo Secpla.

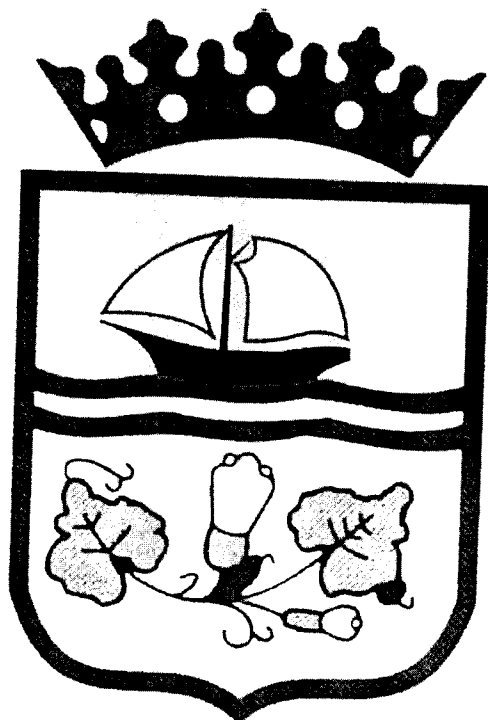
HFB/EAR/vsh.-



07 FEB 2013

**PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE  
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013”**



**I. Municipalidad de Zapallar**

**FEBRERO 2013**





## PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013”

#### BASES ADMINISTRATIVAS

##### 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-

Ilustre Municipalidad de Zapallar se regirán por las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, por las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones de la licitación llevada al efecto y por las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.-

##### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición y despacho de materiales de ferretería, electricidad, construcción, maderas y gasfitería, para el Departamento de Mantenimiento y Reparación, según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación.-

##### 3. MODALIDAD DEL CONTRATO.-

La presente propuesta pública consulta por una oferta a serie de precios unitarios, en Pesos Chilenos sin reajustes y sin intereses, con carácter de **adjudicación simple**.

##### 4. PRESUPUESTO OFICIAL.-

El valor del contrato para la licitación alcanzará la suma total de **\$ 50.000.000.- (Cincuenta Millones de Pesos) IVA Incluido.**

##### 4.1. FINANCIAMIENTO.-

Los valores ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deben ser expresados en pesos chilenos, dicho valor es neto, **sin incluir IVA.**

La fuente de financiamiento para la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Zapallar.-

Bases Administrativas 2





## 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURA UTILIZADAS.-

Mandante	La Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde, la cual cumple la función de supervisión técnica y administrativa del proyecto que establecen las siguientes bases.
Contratista	Es la persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, se obliga a ejecutar el objeto de la licitación.
Unidad Técnica	Unidad municipal que tiene a su cargo la Administración del Contrato, y que tiene la responsabilidad de velar por el correcto, oportuno y exacto cumplimiento este.
Notificación	Acto por el cual alguna de las partes toma conocimiento de un hecho determinado. Podrá efectuarse en forma personal, por medio de carta certificada o a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
Propuesta Pública	Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Oficina Comunal de Planificación, invita a participar en una licitación a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública. En dicho procedimiento puede participar cualquier persona, natural o jurídica, que se interese y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y formulen propuestas, de entre las cuales la Municipalidad seleccionará y aceptará la más conveniente.
Bases de la Licitación	Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante, que describen las a ejecutar y que regulan el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas.
Inspector Técnico	Profesional designado por la Unidad Técnica para formular las observaciones que le merezca la ejecución de la o contrato, la calidad de los suministros u otros aspectos.

## 6. PROPONENTE.-

Podrán presentarse a esta Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia en el rubro de venta, distribución y despacho de materiales de ferretería y construcción, y que cumplan con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.-.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que los oferentes que en definitiva se adjudiquen la presente licitación, no estén inscritos en el Registro de Chile Proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de **15 días hábiles** contados desde la adjudicación. En caso de no cumplir con esta exigencia se hará efectiva la boleta de

Bases Administrativas 3





garantía de seriedad de la oferta señalada en el punto 7.1. a) del presente instrumento, salvo que el oferente acredite que el incumplimiento no le es imputable. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá adjudicar la licitación a la segunda mejor oferta.-

El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las bases administrativas, bases técnicas y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.-

## 7. REUNIÓN INFORMATIVA.-

Los proponentes podrán asistir a una reunión informativa de carácter no obligatoria, en la cual la Unidad Técnica explicará los principales aspectos del servicio a licitar, en la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, en la fecha y horario indicados en el itinerario de licitación.-

## 8. PREGUNTAS Y ACLARACIONES.-

El proponente podrá solicitar aclaraciones de esta propuesta a través del Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública, hasta la fecha y hora límite indicada en el itinerario de licitación.- Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el referido portal y en archivo digital, en la fecha indicada en el itinerario de la licitación.-

No se aceptarán consultas vía fax, telefónicas u otro medio distinto al indicado anteriormente.-

El funcionario encargado del Proceso de Compras de la Municipalidad, será el Jefe de la Secretaría de Planificación Comunal o en quien este delegue, quien responderá a las preguntas y realizará las aclaraciones que los proponentes soliciten de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente.-

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las respuestas o aclaraciones oportunamente publicadas en el portal, siendo su responsabilidad revisarlas y considerarlas en su propuesta.

## 9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Los proponentes deberán presentar su **Oferta Económica, Oferta Técnica y Oferta Administrativa, sólo a través del sistema web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, con sus anexos, si corresponde, en formato digital, cumpliendo con las fechas y horarios indicados en el itinerario de la licitación.

Todos los documentos que se adjunten, deberán ser legibles y estar claramente identificados según los puntos 9.1, 9.2 o 9.3 de las presentes bases indicando en su nombre la letra a la cual corresponde (ej. 9.1. a) garantía de seriedad de la oferta).

Bases Administrativas 4







Los documentos serán presentados escritos a máquina o por medios computacionales, y deberán cumplir con los requisitos que sean especificados en cada uno de los ítems de evaluación.

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. Preferentemente los documentos se deberán presentar en un solo archivo comprimido (.zip, .rar, .ace, etc.) **por oferta** (Administrativa, Técnica y Económica).

En caso que el proponente se encuentre inscrito en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, Chileproveedores, deberá señalar expresamente en la Oferta Técnica, la documentación que mantiene disponible en el referido sistema, no siendo obligatoria la presentación de dicha documentación en el Portal Web de Mercado Público.

La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la idoneidad de la información proporcionada a través de dicho sistema de información.

### 9.1 OFERTA ADMINISTRATIVA.-

El proponente deberá adjuntar en su postulación los datos solicitados en esta sección completando, asimismo, los Anexos Administrativos que se adjuntan a las presentes bases. Los documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada "**Anexos Administrativos**".

La oferta administrativa deberá contener:

- a) Una **garantía de seriedad de la oferta**, que podrá consistir en un vale a la vista, boleta de garantía o póliza de liquidez inmediata, tomada por él o a su nombre y extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, por un monto de **\$200.000. (Doscientos mil pesos)**. Este documento deberá ser pagadero a la vista y sin requerimiento de aviso previo, deberá expresarse en pesos chilenos.

El documento deberá tener una validez de a lo menos **90 días corridos** contados desde la fecha de la publicación de la propuesta en el portal de ChileCompra.

La boleta de garantía deberá contener la siguiente glosa: "**Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013"**"

Dicho documento deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicadas en calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y con copia adjunta, **a más tardar el día y a la hora de apertura de las ofertas** indicado en el itinerario de la licitación. Sin perjuicio de lo anterior la I. Municipalidad de Zapallar

*Bases Administrativas 5*





no se hará responsable de eventuales pérdidas o atrasos en el ingreso de los documentos solicitados producto del envío de los mismos por medios distintos al indicado en las Bases Administrativas. Además, **el documento deberá ser adjunto digitalmente a la postulación** del proponente en el Portal de Chilecompra previo a la fecha de cierre.-

- b) Formato de Identificación del proponente (**Anexo Administrativo**);
- c) Declaración de Aceptación de la Propuesta (**Anexo Administrativo**);
- d) Formato Declaración Jurada que da Cumplimiento a la Ley N°19.886.- (**Anexo Administrativo**);
- e) En caso que el proponente sea una persona natural, deberá adjuntar una copia legalizada ante Notario Público de su **Cédula Nacional de Identidad** vigente;

Tratándose de una persona jurídica, se deberá adjuntar **certificado de vigencia de la sociedad**, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con una vigencia de, al menos, 30 días.

Asimismo, toda persona jurídica deberá adjuntar **copia legalizada del documento que acredite la facultad de su representante legal** para actuar en representación de la empresa proponente;

- f) En caso que el proponente sea una persona natural, deberá adjuntar las últimas dos declaraciones de renta correspondiente al Formulario N° 22;

Tratándose de una persona jurídica, el proponente deberá acreditar su capacidad económica presentando **los dos últimos balances** de su empresa;

En caso que la empresa o persona natural haya hecho iniciación de actividades en un periodo menor a dos años, deberá adjuntar el documento que lo certifique, quedando exento de presentar la documentación señalada en los párrafos precedentes.

- g) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el **cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales**, vigente a la fecha de apertura de las propuestas.
- h) **Set de respuestas a las consultas y aclaraciones**, publicadas a través del sistema de compras y contrataciones públicas Mercadopúblico, debidamente firmadas por el proponente o representante legal de la empresa, según el caso, en señal de conocimiento y conformidad.





## 9.2 OFERTA TÉCNICA.-

El proponente deberá adjuntar en su postulación los datos solicitados en esta sección completando, asimismo, el Anexo Oferta Técnica que se adjunta al final de las presentes bases. Los documentos e información requerida deberán adjuntarse **únicamente** en la casilla denominada "**Anexos Técnicos**".

La Oferta Técnica deberá contener:

- a) Garantías del producto ofrecidos; declare formalmente (con firma del representante legal), el tiempo de cobertura de la garantía y las políticas de garantías de los productos.
- b) Declaración formal de Plazo de Entrega de los Materiales y Declarar un monto mínimo por adquisición (Formato Libre, firmado por el representante legal).
- c) El proponente deberá **demostrar la experiencia** solicitada en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas, completando el **Anexo Técnico "Acreditación de Experiencia"** y adjuntando los certificados allí mencionados que respalden las aprobaciones o recepciones conformes de adquisiciones previas encomendadas al Contratista.
- d) El proponente deberá indicar al **Encargado Responsable** que destinará para el desarrollo y dirección del contrato, el cual deberá poseer experiencia acreditada en ejecución de contratos similares al solicitado. Además deberá adjuntar curriculum, donde conste la experiencia solicitada **Anexo Técnico.-**

## 9.3 OFERTA ECONÓMICA.-

La Oferta Económica será la indicada por el oferente y deberá ser publicada en el sistema web de Compras Públicas del Estado y deberá respetar el Anexo Económico incluido en las presentes Bases de licitación. Los documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada "**Anexo Económico**" de dicho sistema.

La fecha y hora de cierre de la Oferta Económica, será la indicada en el itinerario de la licitación, a través del sistema web de Compras Públicas del Estado.-

La Oferta Económica deberá considerar, dentro del valor total de los productos ofertados, todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transportes, despachos, seguros y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato, en forma completa y correcta, dentro del plazo ofertado.

**Los valores correspondientes deben ser expresados en pesos chilenos, y en su valor neto.**

Bases Administrativas 7





## 10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal de Mercadopublico se abrirán el día y hora indicados en el itinerario de la licitación. Este acto se llevará a cabo por la Comisión de Apertura de las propuestas, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicadas en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, la cual estará compuesta por:

- Jefe de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal o la persona que lo subrogue;
- Secretario Municipal, o la persona que lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe.-

El Secretario Municipal o el funcionario que lo subrogue, procederá a revisar que las Ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases.- Asimismo, procederá a abrir y revisar la idoneidad de los documentos electrónicos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, Chileproveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas.-

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del sistema web de Compras Públicas del Estado.-

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde de la fecha del acto de apertura de las propuestas.-

Del acto de apertura de las propuestas se levantará un acta en la cual se dejará constancia de la individualización de cada oferente, el monto y plazo ofertado, las propuestas rechazadas y las observaciones formuladas. El acta será firmada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Apertura.-

## 11. DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LAS OFERTAS.-

La Comisión de Evaluación descalificará inmediatamente las propuestas presentadas en el Acto de Apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica a través del portal web de Compras Públicas del Estado, **www.mercadopublico.cl**, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.-
- b) La no presentación de la boleta de garantía o de seriedad de la oferta, o si ésta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 9.1 letra a) de las presentes bases o si la boleta no es decepcionada en la oficina de partes en el horario indicado en la municipalidad de Zapallar.-
- c) La no asistencia a las reunión informativa, si esta fuese de carácter obligatoria, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.-

Bases Administrativas 8



## 12. ENTREGA DE ANTECEDENTES FALTANTES.-

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en el punto 7.1 de las presentes Bases Administrativas.-

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "**Foro Inverso**". Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar hasta las **24 horas posteriores** a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.-

La Comisión de Evaluación de la propuesta informará de la recepción conforme de dichos antecedentes faltantes en los plazos indicados anteriormente, al proponente que lo solicite, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado.

**La no entrega de los documentos faltantes por parte del proponente en los plazos establecidos en las presentes bases, será causal suficiente para que, a juicio de la Comisión Evaluadora de la propuesta, se declare al proponente fuera de bases y descalificado del proceso licitatorio respectivo, decisión que tendrá el carácter de irrevocable.-**

## 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.-

Las Ofertas Económicas y Técnicas adjuntadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según los términos señalados precedentemente, se leerán y evaluarán por la Comisión de Evaluación, el día y hora indicado en el itinerario de la licitación, publicado en el Portal de Mercado Público, en un solo acto.- Este acto se llevará a cabo en la Ilustre. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar.-

La Comisión de Evaluación estará compuesta por:

- Jefe del Departamento de Mantenimiento y Reparación o la persona que lo subrogue
- Jefe de Administración y Finanzas Municipales o la persona que lo subrogue; y,
- Jefe de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal o la persona que lo subrogue.

La Comisión Evaluadora de la licitación, dentro del plazo de 15 días hábiles, revisará y evaluará las ofertas económicas y técnicas presentadas, emitiendo un informe a fin de que proceda a la adjudicación o rechazo de las mismas.-

La Comisión Evaluadora, previo a emitir su informe, podrá requerir todos los antecedentes complementarios que estime necesarios para una mejor evaluación, y solicitar que se salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando dichas

Bases Administrativas 9





rectificaciones no sean causa o den origen a situaciones de privilegio o ventaja entre los diversos proponentes.- Asimismo, en caso de detectar alguna omisión, alteración, entrega de información falsa, la existencia de vicios en una oferta o cualquier incumplimiento de las presentes Bases, será ello causa suficiente para ser rechazada.-

#### 14. PAUTA DE EVALUACIÓN.-

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos. El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total: (OFA) + (OFT) + (OFE)}$$

Donde:

OFA = Puntaje de cumplimiento de la Oferta Administrativa

OFT = Puntaje cumplimiento de la Oferta Técnica

OFE = Puntaje cumplimiento mejor Oferta Económica

Además se evaluará en base a los criterios, pautas, factores y procedimientos de evaluación.

##### 14.1. Oferta Administrativa (10%) - 10 Puntos.

Se evaluará según la consistencia de los documentos solicitado en la Oferta Administrativa, además del orden en la entrega, (nombre de los respectivos documentos en relación a los numerales de las presentes bases, resolución, etc.) de acuerdo a los siguientes subcriterios:

- **Consistencia de los documentos 5 - Pts.**

Entrega todos los documentos solicitados en la oferta administrativa:	5 Pts.
Entrega antecedentes faltantes a través de foro inverso:	2 Pts.
No entrega documentos solicitados:	0 Pts.

- **Orden en la Entrega 5 Pts.:**

Entrega los documentos con el orden respectivo:	5 Pts.
Entrega los documentos medianamente ordenados:	2 Pts.
No entrega los documentos ordenados:	0 Pts.

Bases Administrativas 10





## **14.2 Oferta Técnica (50%) - 50 Pts.**

En la evaluación de las ofertas se sumaran los resultados ponderados según los siguiente subcriterios con el fin de obtener la Mejor Oferta Técnica.

Subcriterios Oferta Técnica:

### **a) Oportunidad en la Entrega - (30%) 30 Pts:**

La oferta de que se encuentre en el rango de menor tiempo de entrega (debe considerar días hábiles) será quien reciba la mayor puntuación:

- 20 Puntos Para las ofertas con un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles.
- 15 Puntos Para las ofertas con un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles.
- 10 Puntos Para las ofertas con un plazo de entrega de 7 a 10 días hábiles.
- 05 Puntos Para las ofertas con un plazo de entrega mayor a 11 días hábiles.
- 0 Puntos Si no indica plazo de entrega.

### **b) Garantías - (10%) 10 Pts:**

La propuesta que especifique el sistema de garantía, en su oferta obtendrá una puntuación de 10 puntos, para los oferentes que no establezcan políticas de garantía se asignará una puntuación de 0 puntos.

### **c) Experiencia - (10%) 10 puntos.**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mayor Experiencia del Contratista" respecto a los Certificados de Recepción Conforme de mandantes de contratos similares al licitado, descritos en el "anexo de acreditación de experiencia" donde se aplicará puntaje según la siguiente tabla:

≤ 5	Certificados de Recepción Conforme:	25 Pts.
2 ≥ 4	Certificados de Recepción Conforme:	10 Pts.
1	Certificados de Recepción Conforme:	05 Pts.
No presenta	Certificados	0 Pts.

## **14.3 Oferta Económica – (40%) 40 Puntos.**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mejor Oferta Económica", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, según la siguiente fórmula:

Bases Administrativas 11





$$\frac{(OM) \times 40}{OE}$$

Donde:

OM = Oferta Mínima  
OE = Oferta Evaluada

## 15. ADJUDICACIÓN.-

La Comisión Evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Zapallar emitirá un informe para posteriormente proceder a adjudicar o desestimar las ofertas de la licitación.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho a rechazar algunas y/o todas las ofertas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación o a aquellos proponentes que se encuentren inhabilitados para contratar con ella.

En casos excepcionales en que existiera un empate en los puntajes asignados a dos o más proponentes, se considerará, como primer criterio de desempate "**Análisis de Mejor Oferta Técnica**", como segundo criterio, "**Mejor Oferta Económica**", y, como tercer criterio, "**Oferta Administrativa**".

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso que las propuestas de adjudicación, iguallen o superen las 500 UTM, deberán ser sometidas a consideración del Honorable Concejo Municipal, el que podrá, con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, aprobar o desestimar fundamentadamente la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora (Proposición de Adjudicación o Desestimación), sin responsabilidad alguna para el Municipio.

La notificación del Decreto de Adjudicación y la notificación a los proponentes no adjudicados se harán a través del Sistema Web de Compras Públicas del Estado y se les tendrá por notificados dentro de 24 horas desde la fecha de aparición de la notificación en el referido portal.

**Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas o adjudicadas, no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie.**

Sin perjuicio de ello, las garantías de seriedad de la oferta otorgada por los proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o hayan sido desestimadas, deberán ser retiradas desde la Ilustre Municipalidad de Zapallar en Germán Riesco 399, Zapallar, luego de ser notificados de la firma del contrato definitivo con el adjudicatario de la presente licitación.

Bases Administrativas 12







## 16. DEL CONTRATO Y SUS GARANTÍAS.-

### 16.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del contrato, mediante una o más boletas bancarias de garantía, vales a la vista o póliza de liquidez inmediata, tomada por él o a su nombre, la que deberá ser extendida a nombre de la Ilustre Municipal de Zapallar, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, por un monto correspondiente **al 5 % del valor total del contrato** y deberá ser entregada por el adjudicatario dentro de **10 días hábiles** contados desde la notificación de la adjudicación con copia adjunta para ser entregada en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la I. Municipalidad de Zapallar.--

El instrumento que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, deberá mantener una vigencia de, a lo menos, **60 días** adicionales al plazo del contrato.-

La garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013"**

Este documento deberá ser pagadero a la vista y sin requerimiento de aviso previo y deberá expresarse en pesos chilenos, no se aceptan cheques ni otro documento bancario para acreditar dicha garantía.-

Cualquier aumento en el precio del contrato, deberá garantizarse en igual forma, proporción y con la misma vigencia que la garantía original. Pudiendo el contratista parcializar las garantías.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo del contrato, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que incluyan el nuevo plazo aumentado en a lo menos, 60 días.-

### 16.2 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.-

El Contratista tendrá la obligación de mantener vigentes todas las garantías exigidas en las presentes bases de la licitación, y que hayan sido decepcionadas por el mandante para la cautela del contrato.-

El mandante, a través de la Unidad Técnica correspondiente, procederá a solicitar el cobro de las garantías al menos 5 días hábiles antes del vencimiento de las mismas, si éstas no han sido reemplazadas.-

### 16.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación de la licitación u otro plazo que indiquen las Bases Administrativas, el proponente favorecido

*Bases Administrativas 13*





deberá suscribir el contrato, entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y otros antecedentes que se requieran, en la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal.-

Si el adjudicatario no firmare el contrato o no proporcionare la garantía señalada en el párrafo precedente o los demás antecedentes exigidos en las presentes bases, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta consignada en el numeral 7.1 letra c) de las presentes bases, entendiéndose desistido de ella.-

Si por causa no imputable a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, quedará facultada para adjudicar la licitación a la segunda propuesta de la lista de precedencia, y si ésta no la acepta, a la tercera y así sucesivamente, o rechazará todas las propuestas si ello resulta conveniente para los intereses municipales, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan.-

Una vez firmado el contrato respectivo, será publicado en el sistema web de Compras Públicas del Estado. Además, se devolverán las boletas de garantía de seriedad de la oferta a todos los proponentes de la licitación.-

**Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato y sus modificaciones, serán de cargo del Contratista.-**

#### **16.4 PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio del contrato será el valor real que pague la municipalidad al contratista por los bienes solicitados y realmente entregados por éste, determinado por la sumatoria obtenida de los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades solicitadas por el Departamento de Mantenimiento y Reparación.

El precio del contrato será de **\$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), IVA incluido** y las Órdenes de Compra realizadas por la Unidad Técnica deberán ajustarse al total disponible para el contrato.

El precio del contrato será pagado mediante **Estados de Pago Mensuales**, de acuerdo a la cantidad de bienes realmente entregados por el Contratista. El estado de pago llevará la firma del Inspector Técnico que corresponda y del representante legal del Contratista.-

\* El primer estado de pago no podrá presentarse antes de transcurridos treinta días corridos desde la iniciación del contrato.-

**Previo pago de la factura** y para dar curso al estado de pago autorizado, el Contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Estado de pago mensual, debidamente visado por la Unidad Técnica, en el cual se indique el valor del estado de pago, el valor acumulado y el saldo del contrato.
- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;
- Comprobante de pago de multas, si las hubiere, del mes correspondiente a cada

Bases Administrativas 14





deberá suscribir el contrato, entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y otros antecedentes que se requieran, en la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal.-

Si el adjudicatario no firmare el contrato o no proporcionare la garantía señalada en el párrafo precedente o los demás antecedentes exigidos en las presentes bases, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta consignada en el numeral 7.1 letra c) de las presentes bases, entendiéndose desistido de ella.-

Si por causa no imputable a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, quedará facultada para adjudicar la licitación a la segunda propuesta de la lista de precedencia, y si ésta no la acepta, a la tercera y así sucesivamente, o rechazará todas las propuestas si ello resulta conveniente para los intereses municipales, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan.-

Una vez firmado el contrato respectivo, será publicado en el sistema web de Compras Públicas del Estado. Además, se devolverán las boletas de garantía de seriedad de la oferta a todos los proponentes de la licitación.-

**Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato y sus modificaciones, serán de cargo del Contratista.-**

#### **16.4 PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El precio del contrato será el valor real que pague la municipalidad al contratista por los bienes solicitados y realmente entregados por éste, determinado por la sumatoria obtenida de los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades solicitadas por el Departamento de Mantenimiento y Reparación.

El precio del contrato será de **\$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), IVA incluido** y las Órdenes de Compra realizadas por la Unidad Técnica deberán ajustarse al total disponible para el contrato.

El precio del contrato será pagado mediante **Estados de Pago Mensuales**, de acuerdo a la cantidad de bienes realmente entregados por el Contratista. El estado de pago llevará la firma del Inspector Técnico que corresponda y del representante legal del Contratista.-

El municipio dispondrá de un plazo máximo de 30 días para revisar y cursar el pago correspondiente, si procede lo cual se hará mediante cheque nominativo a nombre de la razón social contratada.-

**Previo pago de la factura** y para dar curso al estado de pago autorizado, el Contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Estado de pago mensual, debidamente visado por la Unidad Técnica, en el cual se indique el valor del estado de pago, el valor acumulado y el saldo del contrato.
- b) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;
- c) Comprobante de pago de multas, si las hubiere, del mes correspondiente a cada

*Bases Administrativas 14*





- estado de pago, emitido por la Tesorería Municipal;
- d) Otros documentos solicitados en las presentes bases, o mencionados en el contrato, y que sean necesarios para respaldar el estado de pago, aunque no estén expresamente nombrados en las bases de la propuesta.-

Luego del envío de los documentos antes mencionados, la Unidad Técnica procederá a la aprobación o rechazo del estado de pago respectivo, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción de la Unidad Técnica.-

La Unidad Técnica calificará, en cada caso, la falta de uno o más de estos documentos, y podrá autorizar el pago correspondiente o hacer las retenciones que estime convenientes para resguardar los intereses de la Municipalidad de Zapallar, pudiendo retener hasta el total del valor a pagar.-

No se dará curso a facturaciones que no cuenten con las garantías exigidas en las presentes bases de licitación.-

## **17. PLAZO DEL CONTRATO.-**

El contrato tendrá una vigencia de **1 (un) año** a partir de la suscripción del mismo o hasta el agotamiento de los recursos disponibles (lo que primero suceda), el cual corresponde al precio total del contrato indicado en el punto 16.4 de las presentes Bases Administrativas.

Toda ampliación de plazo deberá ser refrendada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante el contrato respectivo y refrendado por Decreto Alcaldicio.-

### **17.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

El Municipio se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal, sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.-

## **18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

### **18.1 INICIO DEL CONTRATO.-**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha del acta elaborada por la Unidad Técnica. Dicha acta se levantará una vez que la Unidad Técnica haya sido notificada por la Secretaría Municipal del Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.-





El Contratista, una vez iniciado el plazo de ejecución del contrato, deberá cumplirlo conforme a las Bases Técnicas.-

El Contratista será el único responsable de la ejecución del contrato, tanto ante la Unidad Técnica como frente a terceros, asumiendo toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se provoquen a terceros con motivo de la ejecución del contrato.-

## **18.2 CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

El Contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en el contrato, en las presentes bases de licitación y demás antecedentes que la conforman y a la oferta presentada.-

Si el Contratista ejecuta el contrato en forma diferente de lo expresamente encomendado por el mandante y regulado en las bases de la licitación, sin contar con la debida autorización escrita de la Unidad Técnica, ésta ordenará al Contratista asumir el costo de ello.

Asimismo, si los productos entregados adolecen de fallas o vicios técnicos, deberán ser reemplazados a costo exclusivo del contratista, sin que ello constituya causal de prórroga del plazo del contrato.-

## **19. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DESPACHO.-**

### **19.1 ENCARGADO DEL CONTRATO.-**

El contratista deberá estar representado permanentemente durante la ejecución del contrato, por un **Encargado del Despacho**, el que deberá actuar en forma coordinada con el Inspector Técnico.

En caso de ausencia temporal del Encargado, deberá ser reemplazado por otro, cuya designación deberá ser aprobada previamente por la Unidad Técnica.-

El Inspector Técnico podrá requerir el cambio del Encargado, si estima que no es una persona idónea para la función encomendada.- En dicho caso, el Contratista deberá proponer a la Unidad Técnica un nuevo Encargado o profesional responsable, el cual deberá poseer el mismo perfil profesional solicitado en las bases de la presente propuesta.-

### **19.2 UNIDAD TÉCNICA.-**

La Unidad Técnica será **El Departamento de Mantenimiento y Reparación** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, o quien sea designado para tal efecto por la Administración Municipal.-

*Bases Administrativas 16*



La Unidad Técnica se reserva el derecho de supervisar la ejecución del contrato, por lo que el Contratista quedará obligado a dar todas las facilidades que la Unidad Técnica, requiera para el desempeño de su cometido, sin que ello signifique liberar a la Empresa Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben.-

### 19.3 INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.-

La Unidad Técnica será representada ante el Contratista por el **Inspector Técnico del contrato** que será designado por ésta, el que deberá, entre otras funciones, controlar la ejecución del contrato y formular todas las observaciones que le parezcan justificadamente meritorias; interpretar las Bases de la licitación; requerir el cumplimiento de las medidas de mantención e inspeccionar periódicamente el lugar de las s.-

Esta inspección técnica no libera al contratista del cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que le corresponden.-

Se deja expresa constancia que la labor de inspección no constituye en ningún caso, dirección ni aprobación parcial o total en la ejecución de s por parte de la Unidad Técnica.-

Los funcionarios que la Unidad Técnica designe para ejecutar la inspección técnica del contrato, no podrán, en caso alguno, autorizar cambios de proyectos, siendo su función informar a la autoridad competente que la Unidad Técnica designe respecto al grado de cumplimiento del contrato por parte del contratista. En consecuencia, si dichos funcionarios infringieren esta norma, toda modificación ejecutada por el contratista será de su exclusiva responsabilidad, aplicándose las sanciones pertinentes.-

### 19.4 LIBRO DE ACTIVIDADES.-

El Contratista deberá proveer un libro empastado y foliado del tipo Manifold, con hojas en un original y dos hojas autocopiativos **previo a la firma del contrato**.- En este libro se efectuarán y registrarán las comunicaciones escritas entre la Inspección Técnica y el Contratista.-

Este libro deberá permanecer todo el tiempo en el lugar indicado por la Unidad Técnica. Para todos los efectos del contrato, este libro se considerará como instrumento oficial.-

Las observaciones anotadas en el libro de actividades, deben ser cumplidas dentro del plazo establecido por el Inspector Técnico y por el sólo hecho de anotarlas, las partes se entenderán por notificadas, sin requerir su firma o consentimiento para el acto administrativo.-



## 20. MULTAS.-

En caso que el Contratista no ejecutase las s en los mismos términos establecidos en el contrato respectivo y demás antecedentes que conforman la presente licitación, en forma oportuna, correcta, conforme y satisfactoria, en tiempo y forma, el mandante aplicará las siguientes multas:

- a) Por cada día de atraso en la entrega de los materiales, indicados en la orden de compra respectiva, el mandante aplicará una multa de **2 UTM** por día de infracción;
- b) Por entrega de materiales que no correspondan a los indicados en la Oferta Técnica y Económica, el mandante aplicará una multa equivalente a **4 U.T.M.** por cada infracción.
- c) En caso que el Consultor despache y entregue materiales de la Orden de Compra en un lugar distinto al indicado por la Unidad Técnica, el mandante aplicará una multa de **1 UTM** por infracción;
- d) En caso de ausencia injustificada del Encargado Responsable **del Despacho**, el mandante aplicará una multa equivalente a **1 U.T.M.** por ausencia.
- e) En caso que el Consultor no mantenga la vigencia de las garantías del contrato en la forma y plazo estipulado en el contrato y en las bases de licitación, el mandante aplicará una **multa diaria** equivalente a **3. U.T.M.**
- f) Por instrucción no cumplida de la Inspección Técnica de s anotada en el libro de servicios, el contratista deberá pagar una multa de **1 UTM.**;
- g) Por el no cumplimiento de las condiciones y exigencias establecidas en las bases técnicas y bases administrativas, **10 UTM.**;

El monto total por concepto de multas no podrá exceder del 15% del valor del contrato.-

El contratista podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la Inspección Técnica.- Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica.- Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano.- Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa.-

El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el contratista, podrá ser apelado.- Para tales efectos el contratista deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el señor Alcalde quien, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.-

La aplicación de las multas se hará unilateral y administrativamente y deberán ser pagadas directamente por el Contratista en la Tesorería Municipal dentro del mes en que ellas hubiesen sido aplicadas; o, en su caso, su valor será deducido de las garantías vigentes una vez que se encuentre resuelto todo reclamo y/o apelación de carácter administrativo presentada por el Contratista ante las instancias determinadas para tales efectos; o transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde la notificación por parte de la

*Bases Administrativas 18*



Unidad Técnica, sin que se materialice reclamo alguno.-

## **21. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-**

### **21.1 ANTICIPOS.-**

No se contemplan anticipos.-

### **21.2 REAJUSTES.-**

La presente Licitación no contempla reajustes ni intereses de ninguna especie.-

### **21.3 SUBCONTRATACIÓN.-**

El Contratista podrá subcontratar parte de la licitación contratada, siempre que cuente con autorización expresa del Municipio.-

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista mantendrá la responsabilidad de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato con el Municipio y será responsable de todas las obligaciones contraídas para con los trabajadores, proveedores y terceros.-

En caso que el Contratista subcontratara parte de la licitación contratada, sin contar con autorización municipal, ellos se considerarán como no realizados, y el mandante no estará obligado a su pago.-

## **22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

### **22.1 OBLIGACIONES GENERALES.-**

El Contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen el contrato, de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) El contrato elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica y suscrito por las partes, el cual deberá mantener una relación armónica, y concordante con las normas y disposiciones que la suceden;
- b) El Set de respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas a las bases de la licitación, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación entregado a los proponentes y puesto a disposición a través del portal web de Mercadopublico;
- c) Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos de la licitación;
- d) Oferta económica adjudicada;
- e) Bases Administrativas;
- f) Antecedentes disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

Queda prohibido al Contratista introducir, por iniciativa propia, modificaciones o alteraciones al contrato, debiendo deshacer, a su costo, aquellos cambios que no hayan sido establecidos en las bases de la licitación o que no hayan sido autorizados por el

*Bases Administrativas 19*





mandante.-

El contratista asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato, siendo de su cargo todo gasto que ello signifique. Asimismo, será de cargo del proveedor tomar los seguros por riesgo del contrato.

En caso que el Contratista no ejecutase el contrato en forma oportuna y satisfactoria, el mandante se entenderá irrevocablemente constituido en mandatario por el adjudicatario para contratar, por cuenta de éste, a terceros proveedores para que suministren la adquisición no despachada.

## **22.2 PROHIBICIÓN DE CESIÓN.-**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y, en especial, los establecidos en el contrato definitivo, sin perjuicio de los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen.

## **22.3 NORMAS DE SEGURIDAD.-**

El contratista deberá adoptar medidas de seguridad para el personal, cumpliendo las normas de seguridad básicas, en cuanto a indumentaria e implementos de trabajo. Además, deberá considerar toda la protección necesaria para evitar accidentes que afecten a sus trabajadores.

Las indemnizaciones que solicitaren terceros, accidentados con motivo de accidentes faltas de señalización y/o protecciones serán de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, será obligación de éste tomar las medidas necesarias para no producir molestias o daños a los transeúntes.

El contrato podrá ser paralizado por la Unidad Técnica si el contratista no dispone de los elementos que garanticen lo anterior, con lo cual, podrá incurrir en multas y no tendrá derecho a indemnización alguna.

## **22.4. RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-**

Los bienes solicitados en cada Orden de Compra serán entregados por el contratista en el lugar previamente indicado por la Unidad Técnica y contra entrega de la respectiva guía de despacho o descrito en la orden de compra, si así no fuere será responsabilidad del contratista solicitar dicha locación, la cual será dentro de los límites de la comuna de Zapallar. Cualquier entrega que se realice en un lugar distinto al indicado por la Unidad Técnica se procederá a aplicar las multas correspondientes señaladas en el punto 15 de las presentes bases Administrativas.

*Bases Administrativas 20*



## 22.5 RECEPCIÓN.-

Una vez terminado el contrato, el contratista solicitará por escrito a la Unidad Técnica la recepción de ésta, acompañando los documentos solicitados por el Inspector Técnico y otros que puedan ser exigidos en el momento por la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica verificará los antecedentes acompañados, el fiel cumplimiento de las Bases Técnicas, según sea el caso, rechazando o aprobando la recepción del contrato.

En caso de rechazo, el Inspector Técnico indicará al contratista las modificaciones y cambios que debe efectuar para proceder a ella.

Si el contratista no hiciere respondiese dentro del plazo que le fijó el Inspector Técnico, la Ilustre Municipalidad de Zapallar podrá llevar a cabo las correcciones solicitadas al contratista y a su costo, con cargo a los saldos pendientes y a las garantías del contrato, sin perjuicio de poner término al contrato en forma unilateral y anticipada por incumplimiento.

Transcurrido los plazos fijados por la Unidad Técnica en cada caso, y el adicional cuando corresponda, se aplicarán las multas señaladas en el punto 15 de las presentes Bases Administrativas.

## 23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-

Ejecutado íntegramente el contrato, se procederá a la liquidación del mismo por parte de la Unidad Técnica y deberá ser notificada al Contratista.- La liquidación contendrá:

- a) Estado de pago de la Adquisición solicitada;
- b) Copia de la(s) Factura(s) a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar con su respectivo decreto de pago.
- c) Guía(s) de Despacho recibidas conforme;
- d) Comprobante de pago de multas, si las hubiere, emitido por la Tesorería Municipal;
- e) Cualquier otro documento, que se haya solicitado en el Estado de Pago.-

Una vez que la liquidación del contrato se encuentre firme, se suscribirá el finiquito correspondiente, declarando por escrito al Contratista que acepta la liquidación, que no tiene cargos que formular y que renuncia a toda acción legal futura.-

Asimismo, una vez firme la liquidación, y dentro de los **15 días hábiles** siguientes, la Municipalidad procederá a restituir la o las garantías otorgadas por el Contratista para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, previa deducción de multas, obligaciones laborales y previsionales y toda otra sanción que, por ley, fuere procedente.-

Bases Administrativas 21



## 24. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

La Municipalidad podrá poner término anticipado y administrativo al contrato en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes;
- b) Incumplimiento grave del Contratista que amerite, a juicio de la Unidad Técnica, poner término anticipado al contrato;
- c) Si el Contratista presentara orden de ejecución y embargo de traspaso de todo o parte de sus bienes;
- d) Si el Contratista ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes;
- e) Si el Contratista ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores;
- f) Si el Contratista no ha ejecutado los trabajos permanentemente o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo tal, que a juicio del Inspector técnico de la , equivalga a un abandono del trabajo;
- g) Si el Contratista ha suspendido las s por catorce o más días, habiendo requerimiento por escrito de iniciarlas o continuarlas, sin que el Contratista haya justificado su actitud;
- h) Si el Contratista no ha efectuado dentro de catorce días después de haber sido notificado por escrito por el supervisor la remoción y reemplazo de materiales, equipos o personal que haya sido rechazados;
- i) Si, a juicio del Mandante, el Contratista no está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas;
- j) Estado de notoria insolvencia del Contratista o cuando las cauciones existentes sean insuficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a menos que el Contratista mejore dichas cauciones.-

El mandante, por indicación de la Unidad Técnica, podrá poner término anticipado y administrativo al contrato en cualquier momento, por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, fundamentando por escrito su decisión, dando aviso por escrito a éste, con a lo menos 10 días de anticipación.-

Cuando las causales que dan origen al término anticipado sean imputables a la responsabilidad del Contratista, se pondrá término al contrato de inmediato, administrativamente y sin forma de juicio.- En este caso, se efectuará una liquidación.-

**Todos los gastos que origine la terminación anticipada y administrativa serán de cargo del Contratista.-**





Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el portal web de Mercado público, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

## 25. DOMICILIO Y COMPETENCIA.-

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Ligua Región de Valparaíso, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

\*\*\*\*\*

### SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ZAPALLAR FEBRERO DE 2013

*Bases Administrativas 23*

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar. Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) – 74 20 00. Fax (033) 74 14 14. [www.munizapallar.com](http://www.munizapallar.com)





**ANEXO ADMINISTRATIVO  
PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013”**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

Si el proponente es una persona jurídica:

1. Razón social	:	
2. Giro	:	
3. Rut	:	
4. Dirección Postal	:	
5. Datos del representante legal	:	
5.1 Nombre completo	:	
5.2 Nacionalidad	:	
5.3 Estado Civil	:	
5.4 Profesión u oficio	:	
5.5 Cédula de Identidad	:	
5.6 Dirección Postal	:	
5.7 Teléfono	:	
5.8 Correo electrónico	:	

Si el proponente es una persona natural:

1. Nombre completo	:	
2. Nacionalidad	:	
3. Estado Civil	:	
4. Profesión u oficio	:	
5. Cédula de Identidad	:	
6. Dirección Postal	:	
7. Teléfono	:	
8. Correo electrónico	:	

**\* El proponente persona jurídica deberá acompañar copia simple de la personería jurídica vigente de su representante legal, esto es, la escritura pública u otro instrumento en que conste su facultad de actuar en representación de la empresa proponente.-**

.....  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....

Bases Administrativas 24





**ANEXO ADMINISTRATIVO  
PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA  
DE ZAPALLAR, AÑO 2013”**

**FORMATO DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Nombre completo proponente:.....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y demás documentos integrantes de la licitación.-
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.-
3. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Particulares, anexos y Antecedentes Técnicos incluidos en la Propuesta.-
4. Que el proponente que suscribe, no posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la I. Municipalidad de Zapallar, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere al representante legal y al directorio.-

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

*Bases Administrativas 25*





**ANEXO TÉCNICO  
PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA  
DE ZAPALLAR, AÑO 2013”**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

**Información de Clientes del Proveedor**

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)

.....  
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: .....

*Bases Administrativas 26*

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) – 74 20 00. Fax (033) 74 14 14. [www.munizapallar.com](http://www.munizapallar.com)





**ANEXO TÉCNICO  
PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013”**

**ENCARGADO RESPONSABLE**

Nombre

Profesión/Título

Contacto  
/teléfono/email

Adjunta Curriculum	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Adjunta Título	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

.....  
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA:.....

*Bases Administrativas 27*

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar. Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) – 74 20 00. Fax (033) 74 14 14. [www.munizapallar.com](http://www.munizapallar.com)







**ANEXO ECONÓMICO  
PROPUESTA PÚBLICA N°11/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013”**

**PRESUPUESTO ITEMIZADO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

El representante legal del proponente que suscribe, certifica la oferta correspondiente a:

UCPM: Unidades Consideradas al por Mayor

Unidad	DESCRIPCION	Marca similar o calidad Superior	Valor Neto Unitario	Valor Neto al Por mayor	UCPM	Marca o Procedencia
	<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>					
Unid	Equipos fluorescentes completos					
Mi	Cable THHN 12 AWG rojo, verde, blanco					
Mi	Cable THHN 8 Rojo, Verde, Blanco					
Mi	Cordón eléctrico 1 5 mm	DRL				
Mi	Cordón eléctrico 2 5 mm	MADECO				
Unid	Molduras tipo	MADECO				
Unid	Caja chuqui	LEGRAND				
Unid	Caja de derivación	LEGRAND				
Unid	Enchufe macho embutido	MEC				
Unid	Enchufe hembra embutido	BITICINO				
Unid	Tubos Conduit 3 mts 25 mm y 32 mm (TPR)	BITICINO				
Unid	Interruptor simple embutido	CONDUIT				
Unid	Interruptor doble embutido	BITICINO				
Unid	Enchufe doble embutido	BITICINO				
Unid	Enchufe triple embutido	BITICINO				
Unid	Ballast 1x40 W	BITICINO				
Unid	Partidores universal 5 a 40 W	B Y P				
Unid	Proyector de área H.M 150 W IP 55	OSRAM				
Unid	Proyector halogeno 150 W	DRL				
Unid	Cajas Estancas para Intemperie cuadrada 80x80	DRL				
Unid	Proyector halógenos con sensor de movimiento 150 W	MEC				
Unid	Interruptor automatico 10 a 16 A	E-HOME LIGHT				
Unid	Fotocelda 10 A	LEGRAND				
Unid	Huincha aisladora 3M	B Y P				
Unid	Ampolletas Velas	3M				

Bases Administrativas 28

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar. Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) - 74 20 00. Fax (033) 74 14 14. www.munizapallar.com





Unid	Ampolletas Ahorro Energia	MITSUBISHI				
Unid	Contactador telecomunic o mitsubishi tripolar	MITSUBISHI				
	<b>MATERIALES</b>					
	<b>PINTURA</b>					
Galón	Pintura antioxido	RENNER				
Galón	Pintura anticorrosivo	RENNER				
Galón	Esmalte sintético colores (Rojo, amarillo Rey, Azul eléctrico, verde fosforescente, celeste)	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Pintura latex interior	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Pintura oleo brillante	CERESITA				
Galón	Barniz poliuretano renner	RENNER				
Galón	Pintura para techo Sherwin Williams	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Barniz Natural Sherwin Williams	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Barniz marino Sherwin Williams	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Pintura oleo opaco	CERESITA				
Galón	Pintura latex exterior Sherwin Williams	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Pintura Esmalte al Agua	SHERWIN WILLIAMS				
Tineta	Pintura Esmalte al Agua	SHERWIN WILLIAMS				
Galón	Pintura para piscina	CHILCORROFIN				
Galón	Pasta para piscina	CHILCORROFIN				
Galón	Impregnante					
Unid.	Brocha HELA					
Unid.	1"	HELA				
Unid.	2"	HELA				
Unid.	3"	HELA				
Unid.	4"	HELA				
Unid.	Rodillos chiporro					
Unid.	5 cm	LIZCAL				
Unid.	9 cm	LIZCAL				
Unid.	18 cm	LIZCAL				
Unid.	23 cm	LIZCAL				
Unid.	Rodillo esponja					
Unid.	7 cm	LIZCAL				
Unid.	12 cm	LIZCAL				
Unid.	Set Mini rodillos esponja	LIZCAL				
Litro	Diluyente sintetico	DUCO				
Litro	Diluyente sintetico	PARSON				
Litro	Aguarrás	DIDEVAL				
Litro	Acido muriatico	PARSON				
Litro	Bencina blanca	DIDEVAL				
Galón	Marmolina	TAJAMAR				
Galón	Pasta muro	TAJAMAR				

Bases Administrativas 29





Kg	Removedor de pintura	PASSOL			
Galón	Aceite de Linaza	JORY			
Galón	Impermeabilizante de muros	SIKA			
Unid.	Esmalte brillante Spray marson	MARSON			
Unid.	Bandeja de pintura	HELA			
Unid.	Cinta de enmascar Tesa	TESA			
Unid.	Huaipé Seda blanco	LAS HILACHAS			
Unid.	Espatula lisa	LIZCAL			
Unid.	2"	LIZCAL			
Unid.	3"	LIZCAL			
Unid.	6"	LIZCAL			
Unid.	Espatula dentada	LIZCAL			
Unid.	3"	LIZCAL			
Unid.	6"	LIZCAL			
	<b>MATERIALES</b>				
	<b>A REVESTIR</b>				
M2	Cerámica piso	CORDILLERA			
M2	Cerámica muro	CORDILLERA			
Kg	Adhesivo cerámico	BEKRON			
Kg	Fragüe cerámica	BEFRAGUE			
M2	Piso flotante	AUSTRIACO			
M2	Manto poliestireno	FUNKTION			
	<b>ADHESIVO Y</b>				
	<b>SELLANTES</b>				
Kg	Cola fría de madera	SOLCROM			
Kg	Pegafix madera	PATTEX			
Kg	Agorex transparente	HENKEL			
Unid.	Cemento caucho	TUCAN			
Unid.	Poxilina 10 min.	POXILINA			
Unid.	Poxipol	POXIPOL			
Unid.	Tapagotera SIKA	SIKA			
Unid.	Elastosello	HENKEL			
Unid.	Silicona transparente	SILICONA			
Unid.	Silicona de color	LANCO			
Unid.	La gotita	LA GOTITA			
Unid.	Pistola termoencoladora	STANLEY			
Unid.	Pistola para calafatear	STANLEY			
Unid.	Hotmel barras (10 unid)				
Unid.	Cinta de embalaje Tesa	TESA			
Unid.	Cinta tela heavy duty	HEAVY DUTY			
Plancha	Acrylicos 5 mm 1.87x2.30				
	<b>ARTEFACTOS</b>				
Unid.	Lavamanos universal	FANALOZA			
Unid.	Urinario	FANALOZA			
Unid.	W.C y estanque	FANALOZA			
Unid.	Tapa asiento w.c	TIGRE			

Bases Administrativas 30





Unid.	Monomando lavamanos	ECOLE			
Unid.	Monomando lavaplatos	ECOLE			
Unid.	Llave lavatorio	FANALOZA			
Unid.	Lavaplatos de sobreponer	TEKA			
Unid.	Lavamanos para niños	FANALOZA			
Unid.	Tapa asiento w.c para niños	BEMIS			
Unid.	Sanitarios para niños	FANALOZA			
	<b>HERRAMIENTA</b>				
Unid.	Betонера capacidad 130 lts.	EMARESA			
Unid.	Carretilla	LIOI			
Unid.	Ruedas de carretilla	REDLINE			
Unid.	Diablito	TRAMONTINA			
Unid.	Picota punta	GILI			
Unid.	Chuzo hexagonal	TRAMONTINA			
Unid.	Plana	HELA			
Unid.	Platacho madera	TRAMONTINA			
Unid.	Plana punta redonda	DIAMOND			
Unid.	Pala punta huevo	PLASMET			
Unid.	Baíde concretero	BELLOTA			
Unid.	Pala concretera	BOSCH			
Unid.	Esmeril angular 7 1/2" Bosh	BOSCH			
Unid.	Taladro percutor HILTI	HILTI			
Unid.	Sierra caladora Bosh	BOSCH			
Unid.	Sierra circular Bosh 7 1/2"	BOSCH			
Unid.	Discos de Sierra circular 7 1/2"	BOSCH			
Unid.	Cepillo eléctrico Bosh	BOSCH			
Unid.	Taladro inalámbrico Bosh	BOSCH			
Unid.	Discos de sierras 7 1/2"	MAKITA			
Unid.	Discos de corte y desvaste 4 1/2" y 7 1/2"	DeWALT			
Unid.	Hojas de sierra caladora Skill	SKILL			
Set	Juego de brocas Bosh	BOSCH			
Unid.	Discos de lijas 4 1/2" y 7 1/2"	ISESA			
	5P grano 60	ISESA			
	5P grano 120	ISESA			
	5P grano 150	ISESA			
	6P grano 100	ISESA			
	6P grano 150	ISESA			
Unid.	Fresa concava media caña	BOSCH			
Unid.	Lijadora banda Makita	MAKITA			
Set	Banda lija	ISESA			
Unid.	Soldadora Similar Indura 280 A	INDURA			
	<b>EQUIPOS</b>				
Unid.	Bomba periférica similar a Pedrollo	PEDROLLO			
Unid.	Bomba centrífuga similar a	PEDROLLO			

Bases Administrativas 31





	Pedrollo					
Unid	Electrobomba sumergible similar a Pedrollo	PEDROLLO				
Unid	Kit hidroneumático similar a Pedrollo	PEDROLLO				
Unid	Martillo carpintero	STANLEY				
Unid	Martilo tapicero	BESTVALUE				
Unid	Martillo mecanico	STANLEY				
Unid	Caja inglateadora	STANLEY				
Unid	Serrucho carpintero	STANLEY				
Unid	Hacha	CASCO				
Unid	Mazo de goma	REDLINE				
Unid	Sierra manual	STANLEY				
Unid	Repuestos sierra	BAUKER				
Set	Destornilladores Cruz	STANLEY				
Set	Destornillador plano	STANLEY				
Set	Alicates	STANLEY				
Unid	Alicate caiman 10"	STANLEY				
Unid	Cepillo carpintero	STANLEY				
Unid	Llave Francesa	STANLEY				
Unid	Llave stillson 12"	STILLSON				
Unid	Llave stillson 14"	STILLSON				
Unid	Napoleon	KRESS				
Set	Formón carpintero	STANLEY				
Unid	Lija al agua					
	Grano 80	ISESA				
	Grano 100	ISESA				
	Grano 120	ISESA				
	Grano 150	ISESA				
	Grano 180	ISESA				
	Grano 220	ISESA				
	Grano 240	ISESA				
	Grano 280	ISESA				
	Grano 320	ISESA				
	Grano 360	ISESA				
	Grano 400	ISESA				
Unid	Lija para madera					
	Grano 80	ISESA				
	Grano 100	ISESA				
	Grano 120	ISESA				
	Grano 150	ISESA				
	Grano 180	ISESA				
	Grano 40	ISESA				
	Grano 50	ISESA				
	Grano 60	ISESA				
Unid	Lija para metal					





	Grano 80	ISESA			
	Grano 100	ISESA			
	Grano 120	ISESA			
	Grano 150	ISESA			
	Grano 180	ISESA			
	Grano 40	ISESA			
	Grano 50	ISESA			
	Grano 60	ISESA			
Unid.	Lijas para barniz				
	Grano 150	ISESA			
	Grano 180	ISESA			
	Grano 220	ISESA			
	Grano 240	ISESA			
	Grano 280	ISESA			
	Grano 320	ISESA			
	Grano 360	ISESA			
	Grano 400	ISESA			
Set.	Limas	NICHOLSON			
Unid.	Escobillas de acero	HELA			
Set.	Dados	STANLEY			
Set.	Llave Allen	KRESS			
Unid.	Nivel Aluminio	STANLEY			
Unid.	Escuadra Carpintero	STANLEY			
Unid.	Huinchas de medir				
	Largo 5 mts	STANLEY			
	Largo 10 mts	STANLEY			
Unid.	Cortador de cerámica	RUBI			
Unid.	Liana fraguadora	QEP			
Unid.	Liana profesional dentada	QEP			
Unid.	Caja de herramientas 20"	SAO BERNARDO			
Unid.	Grapadora Stanley para trabajos pesados	STANLEY			
Unid.	Remachadora Stanley para trabajos pesados	STANLEY			
Set.	Repuestos engrapadora	STANLEY			
Set.	Repuestos remachadora	STANLEY			
Unid.	Prensa Kress 6" Cierre rapido	KRESS			
Unid.	Prensa carpintera 120x500 mm	KRESS			
Unid.	Tornillo mecanico	SOMAR			
Unid.	Delantal carpintero	POPLIN			
Unid.	Porta alicate-destornillador	BILL BAILEY			
Unid.	Bolsa electricista	BILL BAILEY			
Unid.	Porta huincha de medir	BILL BAILEY			
Unid.	Porta martillo	BILL BAILEY			
Unid.	Porta herramientas	BILL BAILEY			
Unid.	Cinturon con bolsillo	BILL BAILEY			
Unid.	Tenaza grande	MR BEEF			
Unid.	Cautin 40 W	MACROTEL			

Bases Administrativas 33

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar. Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) - 74 20 00. Fax (033) 74 14 14. www.munizapallar.com





Unid	Pelacables Universal	KRESS			
Unid.	Soldadura en rollo	INDURA			
Kg	Electrodos				
Unid.	Atornillador neon				
	2"	STANLEY			
	4"	STANLEY			
	<b>HERRAMIENTAS</b>				
	<b>JARDIN</b>				
Unid	Motosierra Stihl espada 12"-14" o similar	STIHL			
Unid	Tijeron By-Pass fijo (Podadora)	STIHL			
Unid	Barrehojas Abatible con mango madera	STIHL			
Unid.	Rastrillo Jardin	STIHL			
Unid.	Horqueta jardin con mango metal	STIHL			
	<b>MADERAS</b>				
Unid.	Pino dimensionado Impregnado x 3.20 mts				
	1x4	ARAUCO			
	1x5	ARAUCO			
	1x6	ARAUCO			
	2x2	ARAUCO			
	2x3	ARAUCO			
	2x4	ARAUCO			
Unid.	Pino dimensionado seco x 3.20 mts				
	1x2	ARAUCO			
	1x3	ARAUCO			
	1x4	ARAUCO			
	1x5	ARAUCO			
	1x6	ARAUCO			
	1x8	ARAUCO			
	1x10	ARAUCO			
	2x2	ARAUCO			
	2x3	ARAUCO			
	2x4	ARAUCO			
	2x5	ARAUCO			
	2x6	ARAUCO			
	2x8	ARAUCO			
	2x10	ARAUCO			
Unid	Pino cepillado seco x 3.20 mts				
	1x2	ARAUCO			
	1x3	ARAUCO			
	1x4	ARAUCO			
	1x5	ARAUCO			



	1x6	ARAUCO				
	1x8	ARAUCO				
	1x10	ARAUCO				
	2x2	ARAUCO				
	2x3	ARAUCO				
	2x4	ARAUCO				
	2x5	ARAUCO				
	2x6	ARAUCO				
	2x8	ARAUCO				
	2x10	ARAUCO				
Unid.	Tapas y cuartones					
	1x4x2.40	ARAUCO				
	1x4x3.20	ARAUCO				
	3x3x3.20	ARAUCO				
	4x4x3.20	ARAUCO				
Unid.	Rollizos calibrados	ARAUCO				
	2"x2.40	ARAUCO				
	3"x2.40	ARAUCO				
	4"x2.40	ARAUCO				
	5"x2.40	ARAUCO				
	6"x2.40	ARAUCO				
Unid.	Rollizos calibrados					
	2"x3.20	ARAUCO				
	3"x3.20	ARAUCO				
	4"x3.20	ARAUCO				
	5"x3.20	ARAUCO				
	6"x3.20	ARAUCO				
Unid.	Rollizos calibrados					
	4"x4.0	ARAUCO				
	5"x4.0	ARAUCO				
	6"x4.0	ARAUCO				
Unid.	Tableros OSB 1.22x2.44 mt					
	9.5 mm estructural	LP				
	11.1 mm estructural	LP				
	15 mm estructural	LP				
	18 mm estructural	LP				
	15 mm moldaje	LP				
	18 mm moldaje	LP				
Unid.	Terciado Pino Estructural					
	9 mm	ARAUCO				
	12 mm	ARAUCO				
	15 mm	ARAUCO				
	18 mm	ARAUCO				
Unid.	Plancha Yeso Carton					
	8 mm					
	10 mm					
	15 mm					
Rollo	Huincha Joint Gard					



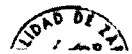


Unid	Viga Estructural				
	2x6x4 mt	ARAUCO			
	2x8x4 mt	ARAUCO			
	2x8x4 88 mt	ARAUCO			
	2x6x4 88 mt	ARAUCO			
Unid	Pino Oregon				
	1x2x3 20 mt	ARAUCO			
	1x4x3 20 mt	ARAUCO			
	1x5x3 20 mt	ARAUCO			
	2x4x4 mt	ARAUCO			
	2x6x4 mt	ARAUCO			
	2x8x4 mt	ARAUCO			
	4x4x3 20 mt	ARAUCO			
	5x5x3 20 mt	ARAUCO			
Unid	Choiguán 3 mm	ARAUCO			
Unid	Aglomerado melaminico 1 83x2 5 (Colores)				
	9 mm	MASISA			
	15 mm	MASISA			
	18 mm	MASISA			
Unid	Tapacantos PVC y melaminicos encolado (Colores)	CVP			
Unid	Molduras para puertas y ventanas				
	Pino 12x45 mm	CORZA			
	Pino 13x45 mm	CORZA			
Unid	Junquillos				
	Pino 20x20	CORZA			
	Pino 13x13	CORZA			
Unid	Cubrejuntas				
	Pino 9x30 mm	CORZA			
	Rodón 9x30 mm	CORZA			
	Chaflán 9x30 mm	CORZA			
	Recto 9x30 mm	CORZA			
Unid	Guardapolvos				
	15x15 mm	CORZA			
	20x20 mm	CORZA			
	14x45 mm	CORZA			
	14x70 mm	CORZA			
	13x13 mm	CORZA			
Unid	Molduras para cielo				
	20x20 mm mediacaña	CORZA			
	12x45 mm mediacaña	CORZA			
	20x50 mm mediacaña	CORZA			
	13x45 mm cornisa	CORZA			
	<b>AGLOMERANTES</b>				
Saco	Yeso Romeral	ROMERAL			
Saco	Cal para pintar	IBERICA			



		INDUSTRIAL			
Saco	Cemento Polpaico o similar	POLPAICO			
	<b>LADRILLOS</b>				
Unid	Ladrillo fiscal	FISCAL			
Unid	Ladrillo Princesa	PRINCESA			
Unid	Bloque de hormigon	HORMIGON			
Unid	Pastelón hexagonal 37x32x4 cm	GRAU			
Unid	Pastelón cuadrado 40x40x4 cm	GRAU			
Unid	Adocreto recto 20x10x6 cm	GRAU			
	<b>ADITIVOS</b>				
	Aditivo impermeabilizante SIKA 1 para hormigón y mortero				
Tineta	20 kg	SIKA			
Bidon	5 kg	SIKA			
Bidon	1 5 kg	SIKA			
Tineta	Desmoldante madera SIKA 15 kg	SIKA			
Galon	Igol denso SIKA	SIKA			
Tineta	17 Kg	SIKA			
Galon	3 Kg	SIKA			
Rollo	Membrana asfáltica	TEP			
Mt.	Poliétileno	PLATICOS IBERICA			
Kg.	Yeso para revoque	IBERICA			
Kg	Cemento blanco	IBERICA			
Kg	Tierra de color	IBERICA			
	<b>FIERROS</b>				
	Alambre negro				
Kg	#14	INCHALAM			
Kg	#18	INCHALAM			
	Fierro de construcción				
Barra	Fierro de construcción 6"	CAP			
Barra	Fierro de construcción 8"	CAP			
Barra	Fierro de construcción 10"	CAP			
Barra	Fierro de construcción 12"	CAP			
Barra	Fierro de construcción 16"	CAP			
Barra	Fierro de construcción 18"	CAP			
Barra	Fierro de construcción 22"	CAP			
	Pilar				
Unid	14x14x3 40	ACMA			
Unid	15x15x3 40	ACMA			
Unid	20x20x3 40	ACMA			
Unid	Cadena	ACMA			
Unid	CA 1520	ACMA			
Unid	CA 1525	ACMA			

Bases Administrativas 37





Unid	CA 1530	ACMA			
Unid	CA 2030	ACMA			
	Malla ACMA				
Unid	C 92	ACMA			
Unid	C 139	ACMA			
Unid	C 188	ACMA			
Unid	C 196	ACMA			
	<b>REVESTIMIENTOS</b>				
Unid	Plancha fibrocemento internit 4x1200x2400 mm	VOLCAN			
Unid	Plancha fibrocemento internit 6x1200x2400 mm	VOLCAN			
Unid	Poliuretano expandido 40x500x1000 mm	IBERICA			
Rollo	Aislante Fibra de vidrio	ISOPACK			
	Filtro asfáltico				
Rollo	#10	DYNAL			
Rollo	#15	DYNAL			
	<b>TECHUMBRE</b>				
Unid	Plancha Fibrocemento onda Estándar 9 20x1 22	PIZARREÑO			
Unid	Caballote Macho	INSTAPANEL			
Unid	Caballote hembra	INSTAPANEL			
Unid	Fonolita 0 65x1 19 mt.	BECTON			
Unid	Teja chilena fibrocemento 0 98x1 18 mt	PIZARREÑO			
Unid	Caballote Macho	PIZARREÑO			
Unid	Caballote hembra	PIZARREÑO			
Unid	Plancha de Zincalum 0 30x8 51x2 5	ZINCALUM			
Unid	Plancha de Zincalum lisa 0 40x1000x2000 mm	ZINCALUM			
Unid	Teja hormigón	GRAU			
Unid	Teja arcilla artesanal	GRAU			
Unid	Fibra de vidrio onda	VOLCAN			
Unid	Policarbonato acanalada 5 mm	FEMOGLAS			
Unid	Policarbonato liso	FEMOGLAS			
Unid	Bajada Aguas Lluvia Galvanizado	CENTROACER O			
	Canal				
Unid	0 35x303x3000	VINILIT			
Unid	0 35x303x2000	VINILIT			
	Caballote				
Unid	0 35x330x3000	INSTAPANEL			
Unid	0 35x330x2000	INSTAPANEL			
Unid	0 35x303x3000	INSTAPANEL			
Unid	0 35x303x2000	INSTAPANEL			
	Bajada				
Unid	0 35x267x2000	VINILIT			
	Codo				

Bases Administrativas 38



Unid.	Bajada frontal 0 35 mm	VINILIT			
Unid.	Bajada lateral 0 35 mm	VINILIT			
	Tapa				
Unid.	Canal izquierda 0.35 mm	VINILIT			
Unid.	Canal derecha 0.35 mm	VINILIT			
	Canal				
Unid.	Esquina interior 0 35 mm	VINILIT			
Unid.	Esquina exterior 0 35 mm	VINILIT			
Unid.	Canal perforada 0 35 mm	VINILIT			
Unid.	Boquilla bajada 0.35 mm	VINILIT			
Unid.	Abrazadera 0.35 mm	VINILIT			
Unid.	Cubre alero 0.35x100x3000	VINILIT			
Unid.	Unión canal 0.35x303x100	VINILIT			
Unid.	Desague 0 35x267x1000	VINILIT			
Unid.	Gancho soporte para canal	VINILIT			
Unid.	Limahoya	VINILIT			
Unid.	3000x303x0.35	VINILIT			
Unid.	2000.303x0.35	VINILIT			
	<b>PERFILES METÁLICOS</b>				
Unid.	Angulo laminado x 6 mt				
	50x3 mm	GERDAU AZA			
	50x5 mm	GERDAU AZA			
	40x3 mm	GERDAU AZA			
	40x5 mm	GERDAU AZA			
	30x3 mm	GERDAU AZA			
	30x5 mm	GERDAU AZA			
	25x5 mm	GERDAU AZA			
	25x3 mm	GERDAU AZA			
Unid.	Angulo doblado x 6 mt				
	20x20x3 mm	CINTAC			
	25x25x2 mm	CINTAC			
	25x25x3 mm	CINTAC			
	30x30x2 mm	CINTAC			
	30x30x3 mm	CINTAC			
	40x40x2 mm	CINTAC			
	40x40x3 mm	CINTAC			
	50x50x2 mm	CINTAC			
	50x50x3 mm	CINTAC			
Unid.	Perfil cuadrado x 6 mt				
	100x100x2 mm	CINTAC			
	100x100x3	CINTAC			
	40x40x2 mm	CINTAC			

Bases Administrativas 39



	40x40x3 mm	CINTAC				
	50x50x2 mm	CINTAC				
	50x50x3 mm	CINTAC				
	75x75x2 mm	CINTAC				
	75x75x3 mm	CINTAC				
	30x30x1 mm	CINTAC				
	30x30x2 mm	CINTAC				
	25x25x1 mm	CINTAC				
	25x25x2 mm	CINTAC				
	20x20x1 mm	CINTAC				
	20x20x1.5 mm	CINTAC				
	15x15x1.5 mm	CINTAC				
Unid.	Perfil rectangular x 6 mt					
	150x50x3 mm	CINTAC				
	100x50x2 mm	CINTAC				
	100x50x3 mm	CINTAC				
	80x40x2 mm	CINTAC				
	80x40x3 mm	CINTAC				
	70x30x2 mm	CINTAC				
	60x40x2 mm	CINTAC				
	50x30x2 mm	CINTAC				
	50x20x2 mm	CINTAC				
	40x30x1.5 mm	CINTAC				
	40x30x2 mm	CINTAC				
	40x20x1 mm	CINTAC				
	40x20x2 mm	CINTAC				
	25x15x1 mm	CINTAC				
	30x20x1 mm	CINTAC				
	30x20x2 mm	CINTAC				
	20x10x1 mm	CINTAC				
	20x10x1.5 mm	CINTAC				
Unid	Canal 6 mts					
	100x50x2 mm	CINTAC				
	100x50x3 mm	CINTAC				
	125x50x2 mm	CINTAC				
	125x50x3 mm	CINTAC				
	150x50x2 mm	CINTAC				
	150x50x3 mm	CINTAC				
	200x50x3 mm	CINTAC				
	200x50x2 mm	CINTAC				
	50x25x2 mm	CINTAC				
	50x25x3 mm	CINTAC				
	80x40x3 mm	CINTAC				
Unid.	Tubos galvanizados					
	1/2"x1 mm	CINTAC				
	1/2"x1.5 mm	CINTAC				
	5/8"x1 mm	CINTAC				



	5/8"x1.5 mm	CINTAC				
	3/4"x1 mm	CINTAC				
	3/4"x1.5 mm	CINTAC				
	1"x1 mm	CINTAC				
	2"x2 mm	CINTAC				
	3"x2mm	CINTAC				
Unid	Pletina x 6 mts.					
	12x5 mm	GERDAU AZA				
	16x3 mm	GERDAU AZA				
	20x3 mm	GERDAU AZA				
	20x5 mm	GERDAU AZA				
	25x3 mm	GERDAU AZA				
	25x5 mm	GERDAU AZA				
	32x3 mm	GERDAU AZA				
	32x5 mm	GERDAU AZA				
	38x3 mm	GERDAU AZA				
	38x5 mm	GERDAU AZA				
	50x3 mm	GERDAU AZA				
	50x5 mm	GERDAU AZA				
Unid.	Cañería galvanizada ISO 1 C/H					
	1/2"	CINTAC				
	1 1/2"	CINTAC				
	1 1/4"	CINTAC				
	2"	CINTAC				
	2 1/2"	CINTAC				
	3/4"	CINTAC				
	<b>QUINCALLERIA</b>					
Unid.	Perilla plástica 32 mm (Colores)	DVP				
Unid.	Tirador Plástico (Colores)	DVP				
Unid.	Cerradura vitrina	ODIS				
	Cerradura cajón Odis					
Unid.	20 mm	ODIS				
Unid.	22 mm	ODIS				
	Cerradura para puertas Odis					
Unid.	20 mm	ODIS				
Unid.	25 mm	ODIS				
Unid.	30 mm	ODIS				
	Corredera de cajón					
Unid.	30 cm	DUCASSE				
Unid.	35 cm	DUCASSE				
Unid.	40 cm	DUCASSE				
Unid.	45 cm	DUCASSE				

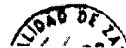
Bases Administrativas 41





	PUERTAS Y VENTANAS					
Unid.	Puerta lisa terciado					
	60x200 cm	MASISA				
	65x200 cm	MASISA				
	75x200 cm	MASISA				
Unid.	Puerta prepintada					
	70x200 cm	MASONITE				
	75x200 cm	MASONITE				
	80x200 cm	MASONITE				
	85x200 cm	MASONITE				
	90x200 cm	MASONITE				
Unid.	Ventana de aluminio (Corredera)					
	910x500 cm	PRODALU				
	1210x1000 cm	PRODALU				
	1360x1220 cm	PRODALU				
	1510x1140 cm	PRODALU				
	1660x1000 cm	PRODALU				
	1500x2050 cm	PRODALU				
Unid.	Cerradura Tubular Scanavinni Pomo interior libre, exterior fijo					
Unid.	Cerradura de embutir Scanavinni	SCANAVINNI				
Unid.	Cerradura sobreponer 30 mm Scanavinni	SCANAVINNI				
Unid.	Cerradura Pomo Bronce para oficina	PETRUS				
Unid.	Cerradura Oficina Tubular Scanavinni	SCANAVINI				
Unid.	Cerrojos de seguridad doble	PETRUS				
Unid.	Cerrojo simple	PETRUS				
Unid.	Perilla Scanavinni	SCANAVINI				
Unid.	Picaporte acero inoxidable	LIOI				
Unid.	160 mm	LIOI				
Unid.	300 mm	LIOI				
	Picaporte cuadrado					
	1x1 1/2"	LIOI				
	1x2"	LIOI				
	1x3"	LIOI				
	1x4"	LIOI				
Unid.	Picaporte aluminio					
	80 mm	LIOI				
	100 mm	LIOI				
Unid.	Cerradura de puerta hidráulico	LIOI				
Unid.	Portacandados					
	1 1/2"	LIOI				
	2 1/2"	LIOI				
	3 1/2"	LIOI				
	4 1/2"	LIOI				

Bases Administrativas 42





Unid.	Candados Odis					
	30 mm	ODIS				
	45 mm	ODIS				
	50 mm	ODIS				
	60 mm	ODIS				
Unid.	Aldabas					
	1 1/2"	LIOI				
	2"	LIOI				
	2 1/2"	LIOI				
	3"	LIOI				
	4"	LIOI				
	5"	LIOI				
	6"	LIOI				
Unid.	Picaporte Uña					
	Con palanca 150 mm	LIOI				
	Con palanca 300 mm	LIOI				
Unid.	Cerrojo portacandado					
	4"	LIOI				
	5"	LIOI				
Unid.	Cerrojo Carcelero					
	8"	LIOI				
	10"	LIOI				
Unid.	Escuadra silla					
	1 1/2"	LIOI				
	2"	LIOI				
	2 1/2"	LIOI				
	3"	LIOI				
Unid.	Gozne					
	5"	LIOI				
	6"	LIOI				
	7"	LIOI				
	8"	LIOI				
Unid.	Cancamos					
	0 cerrado	LIOI				
	1 abierto	LIOI				
	1 cerrado	LIOI				
	3 abierto	LIOI				
	3 cerrado	LIOI				
	5 abierto	LIOI				
	5 cerrado	LIOI				
	7 abierto	LIOI				
	7 cerrado	LIOI				
Unid.	Bisagra reten metálica					
	26 mm	LIOI				
	35 mm	LIOI				
Unid.	Bisagra recta					
	26 mm	LIOI				





	35 mm	LIOI				
Unid.	Bisagra curva					
	26 mm	LIOI				
	35 mm	LIOI				
Unid.	Bisagra acero inoxidable					
	40x35 mm	SCANAVINNI				
	35x35 mm	SCANAVINNI				
	30x30 mm	SCANAVINNI				
	40x40 mm	SCANAVINNI				
Unid.	Bisagra colonial					
	25x25 mm	SCANAVINNI				
	30x30 mm	SCANAVINNI				
	35x35 mm	SCANAVINNI				
	40x40 mm	SCANAVINNI				
Unid.	Bisagra bronce con golilla					
	40x35 mm	SCANAVINNI				
	35x35 mm	SCANAVINNI				
	30x30 mm	SCANAVINNI				
	40x40 mm	SCANAVINNI				
	<b>PERNOS Y</b>					
	<b>FIJACIONES</b>					
Unid.	Pernos autoperforantes con golilla.					
	Diam mm					
	Largo					
	10" 5/8 3/4 1" 1.1/4	MAMUT				
	1.1/2 2 3.1/2 4 4.1/2					
	12" 5/8 3/4 1" 1.1/4	MAMUT				
	1.1/2 2 3.1/2 4 4.1/2					
	14" 5/8 3/4 1" 1.1/4	MAMUT				
	1.1/2 2 3.1/2 4 4.1/2					
Unid.	Tornillo madera cabeza plana					
	Largo					
	2" 3/8 1/2 5/8	MAMUT				
	3" 3/8 1/2 5/8	MAMUT				
	4" 3/8 1/2 5/8 3/4	MAMUT				
	5" 1/2 5/8 3/4	MAMUT				
	1"					
	6" 1/2 5/8 3/4	MAMUT				
	1" 1.1/4 1.1/2					
	7" 5/8 3/4	MAMUT				
	1" 1.1/4 1.1/2					
	8" 3/4 1"	MAMUT				
	1.1/4 1.1/2 2					
	9" 3/4 1"	MAMUT				
	1.1/4 1.1/2 2					
	10" 1"	MAMUT				
	1.1/4 1.1/2 2 2.1/2 3					
	12" 1"	MAMUT				
	1.1/4 1.1/2 2 2.1/2 3					
	14" 1"	MAMUT				
	1.1/2 2 2.1/2 3					
Unid.	Pernos coche con golilla y tuerca					
	Largo					



	1"	MAMUT				
	1 1/2"	MAMUT				
	2"	MAMUT				
	2 1/2"	MAMUT				
	3"	MAMUT				
	3 1/2"	MAMUT				
	4"	MAMUT				
	4 1/2"	MAMUT				
	5"	MAMUT				
	6"	MAMUT				
	7"	MAMUT				
	8"	MAMUT				
	9"	MAMUT				
Unid	Tornillo Multiuso					
	Diam mm					
	Largo					
	3.0            12 16 20	MAMUT				
	25 30 35 40 45					
	3.5            12 16 20	MAMUT				
	25 30 35 40 45 50					
	4.0                    20 25	MAMUT				
	30 35 40 45 50 60					
	4.5                    25	MAMUT				
	30 35 40 45 50 60 65					
	75					
	5.0	MAMUT				
	30 35 40 45 50 60 65					
	75					
Unid.	Perno hexagonal con tuerca y golilla					
	1/4"	MAMUT				
	5/16"	MAMUT				
	3/8"	MAMUT				
	7/16"	MAMUT				
	1/2"	MAMUT				
	5/8"	MAMUT				
	3/8"	MAMUT				
	1"	MAMUT				
Kg	Clavos para techo					
	1 3/4"x8	MAMUT				
	2 1/2"x8	MAMUT				
Kg	Clavo corriente					
	2"	INCHALAM				
	2 1/2"	INCHALAM				
	3"	INCHALAM				
	3 1/2"	INCHALAM				
	4"	INCHALAM				
	5"	INCHALAM				
Kg	Puntas Corrientes					
	1 1/2"	INCHALAM				
	1 1/4"	INCHALAM				
	2 1/2"	INCHALAM				



	1"	INCHALAM				
	2"	INCHALAM				
Kg	Grapa galvanizada	INCHALAM				
	1 1/4"	INCHALAM				
	1"	INCHALAM				
	3/4"	INCHALAM				
	1 1/2"	INCHALAM				
Kg	Clavo galvanizado	INCHALAM				
	1 1/2"	INCHALAM				
	2"	INCHALAM				
	2 1/2"	INCHALAM				
	3"	INCHALAM				
	4"	INCHALAM				
Kg	Clavos Volcanita	INCHALAM				
	1 5/8"	INCHALAM				
	<b>CADENAS</b>					
Mt	Cadena galvanizada					
	1/4" (6 mm)	MUSTANG				
	1/8" (3 mm)	MUSTANG				
	3/16" (5 mm)	MUSTANG				
	3/8" (10 mm)	MUSTANG				
	5/16"mm (8 mm)	MUSTANG				
	1" (25 mm)	MUSTANG				
	2" (50 mm)	MUSTANG				
	3" (76 mm)	MUSTANG				
	4" (100 mm)	MUSTANG				
	5" (127 mm)	MUSTANG				
	6" (152 mm)	MUSTANG				
	7" (177 mm)	MUSTANG				
Unid.	Tensor					
	1/4"x120 mm	MUSTANG				
	3/16"x100 mm	MUSTANG				
	3/4"x300 mm	MUSTANG				
	3/8"x150 mm	MUSTANG				
	5/16"x125 mm	MUSTANG				
	5/32"x80 mm	MUSTANG				
	5/8"x250 mm	MUSTANG				
	1"	MUSTANG				
	2"	MUSTANG				
	3"	MUSTANG				
	4"	MUSTANG				
	5"	MUSTANG				
Unid.	Unión rápida					
	1/4" (6 mm)	MUSTANG				
	1/8" (3 mm)	MUSTANG				
	3/16" (5 mm)	MUSTANG				



	3/8" (10 mm)	MUSTANG			
	5/16"mm (8 mm)	MUSTANG			
	1" (25 mm)	MUSTANG			
	2" (50 mm)	MUSTANG			
	3" (76 mm)	MUSTANG			
	4" (100 mm)	MUSTANG			
	5" (127 mm)	MUSTANG			
	6" (152 mm)	MUSTANG			
	7" (177 mm)	MUSTANG			
Unid	Mosquetón				
	1/4" (6 mm)	MUSTANG			
	1/8" (3 mm)	MUSTANG			
	3/16" (5 mm)	MUSTANG			
	3/8" (10 mm)	MUSTANG			
	5/16"mm (8 mm)	MUSTANG			
	1" (25 mm)	MUSTANG			
	2" (50 mm)	MUSTANG			
	3" (76 mm)	MUSTANG			
	4" (100 mm)	MUSTANG			
	5" (127 mm)	MUSTANG			
	6" (152 mm)	MUSTANG			
Unid.	Abrazadera de acero galvanizado				
	1"	MUSTANG			
	1/2"	MUSTANG			
	1/4"	MUSTANG			
	1/8"	MUSTANG			
	3/16"	MUSTANG			
	3/4"	MUSTANG			
	3/8"	MUSTANG			
	5/16"	MUSTANG			
	5/8"	MUSTANG			
	7/8"	MUSTANG			
Unid	Guardacabo fierro				
	1"	MUSTANG			
	1/2"	MUSTANG			
	1/4"	MUSTANG			
	1/8"	MUSTANG			
	3/16"	MUSTANG			
	3/4"	MUSTANG			
	3/8"	MUSTANG			
	5/16"	MUSTANG			
	5/8"	MUSTANG			
	7/8"	MUSTANG			
Mt	Cuerda Algodón trenzado				
	2 mm	CORINSA			
	3 mm	CORINSA			
	4 mm	CORINSA			



	6 mm	CORINSA			
	8 mm	CORINSA			
	<b>CERCOS Y MALLAS</b>				
Unid	Malla galvanizada				
	G1 1.85x3				
	G3 1.85x5				
Rollo	Malla cuadrada galvanizada				
	Alto      Abertura				
	80        50 mm				
	100       50 mm				
	120       50 mm				
	150       50 mm				
	180       50 mm				
	200       50 mm				
Rollo	Malla hexagonal galvanizada				
	3/4"				
	1"				
Rollo	Alambre de púas				
	3/4" x 22 mts				
	1" x 22 mts				
Mt.	Alambre galvanizado				
	# 14				
	#16				
Mt	Malla sombra				
Mt	Malla mosquito				
Mt	Malla plastificada verde				
	5x5 mm				
	12x12 mm				
	20x20 mm				
	<b>SEGURIDAD</b>				
Unid	Máscara de soldar	GARMENDIA			
Unid.	Antiparras	GARMENDIA			
Unid	Antiparras de soldar	GARMENDIA			
Unid.	Mascarilla desechable	GARMENDIA			
Unid.	Casco de seguridad con arnés	PROSEG			
Unid.	Protector para oídos	GARMENDIA			
Par	Guantes de hilo	GARMENDIA			
Par	Guante de cabritilla	GARMENDIA			
Par	Guante eléctrico	GARMENDIA			
Par	Zapatos de seguridad	BATA			
Par.	Bota de PVC	BATA			
Unid	Chaleco reflectante	VICSA			
Unid.	Overol	VICSA			
Unid.	Arnés	GARMENDIA			



Unid	Faja lumbar	GARMENDIA				
Unid	Trajes de agua	GARMENDIA				
Unid	Capas de agua	GARMENDIA				
	<b>ARTICULOS DE SEGURIDAD</b>					
Unid.	Cono reflectante	BASH				
Mt	Cintas para señalizar peligro	GARMENDIA				
Mt	Malla cerco faena	VICSA				
Mt	Cinta antideslizante	3M				
Unid		PROSEG				
Unid	Escalera Telescopica					
Unid	Escalera Tijera					
	<b>GASFITERIA</b>					
Unid	Cañerías de cobre					
	3/8"	MADECO				
	1/2"	MADECO				
	3/4"	MADECO				
	1"	MADECO				
Unid	Coplas de bronce so so y tapa					
	3/8"	NIBSA				
	1/2"	NIBSA				
	3/4"	NIBSA				
	1"	NIBSA				
Unid.	Coplas de bronce HI HI y tapa					
	3/8"	NIBSA				
	1/2"	NIBSA				
	3/4"	NIBSA				
	1"	NIBSA				
Unid.	Coplas de bronce HI HE y tapa					
	3/8"	GRIFESA				
	1/2"	GRIFESA				
	3/4"	GRIFESA				
	1"	GRIFESA				
Unid.	Terminal bronce SO HI					
	3/8"	NIBSA				
	1/2"	NIBSA				
	3/4"	NIBSA				
	1"	NIBSA				
Unid.	Terminal bronce SO HE					
	3/8"	NIBSA				
	1/2"	NIBSA				
	3/4"	NIBSA				
	1"	NIBSA				
Unid	Curvas de bronce					
	3/8"	NIBSA				

Bases Administrativas 49



	1/2"	NIBSA			
	3/4"	NIBSA			
	1"	NIBSA			
Unid	Codos de bronce				
	3/8"	NIBSA			
	1/2"	NIBSA			
	3/4"	NIBSA			
	1"	NIBSA			
Unid	Tee de bronce				
	3/8"	NIBSA			
	1/2"	NIBSA			
	3/4"	NIBSA			
	1"	NIBSA			
Unid	Adapatdor de bronce				
	3/8"	GRIFESA			
	1/2"	GRIFESA			
	3/4"	GRIFESA			
	1"	GRIFESA			
Unid	Unión de bronce				
	3/8"	NIBSA			
	1/2"	NIBSA			
	3/4"	NIBSA			
	1"	NIBSA			
Unid	Tuerca				
	3/8"	GRIFESA			
	1/2"	GRIFESA			
	3/4"	GRIFESA			
	1"	GRIFESA			
Unid	Codo				
	3/8"	GRIFESA			
	1/2"	GRIFESA			
	3/4"	GRIFESA			
	1"	GRIFESA			
Unid	Cachimba				
	3/8"	GRIFESA			
	1/2"	GRIFESA			
	3/4"	GRIFESA			
	1"	GRIFESA			
Unid.	Manguera para soplete 1/4"	GASJET			
Unid	Regulador de gas	GASJET			
Mt	Manguera para gas 10 mm	HOFFENS			
Mt	Flexible para gas	HOFFENS			
Unid	Teflón 10 mts	BRONZZO			
Unid	Llave de jardín recta 1/2 HE	NIBSA			
Unid	Llave de bola				
	3/4"	BRONZZO			
	1/2"	BRONZZO			

Bases Administrativas 50





Unid.	Medidor de agua				
	1/2"	ACTARIS			
	3/4"	ACTARIS			
	1"	ACTARIS			
	1.1/2"	ACTARIS			
Unid.	Llaves de paso				
	1/2"	NIBSA			
	3/4"	NIBSA			
Unid	Válvula Bola compacta HI PVC				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
	1.1/4"	HOFFENS			
	1.1/2"	HOFFENS			
	2"	HOFFENS			
	Válvula Bola manilla acero				
	1/2"	COSMOPLAS			
	3/4"	COSMOPLAS			
	1"	COSMOPLAS			
	1.1/4"	COSMOPLAS			
	1.1/2"	COSMOPLAS			
	2"	COSMOPLAS			
Unid	PVC hidráulico				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
	110 mm	VINILIT			
Unid	Codo 45				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid.	Codo 90				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Curva 45				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			





	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Curva 90				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid.	Tapa gorro				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Tee				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Copla				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Terminal				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Cruceta				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid	Buje				
	20 mm	VINILIT			



	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid.	Niple				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid.	Unión americana				
	20 mm	VINILIT			
	25 mm	VINILIT			
	32 mm	VINILIT			
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	63 mm	VINILIT			
Unid.	Copla 110 mm	VINILIT			
Unid.	Adhesivo PVC en pomo				
	Vinilit 250 CC	VINILIT			
	Vinilit 500 CC	VINILIT			
Unid.	PVC sanitario				
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	75 mm	VINILIT			
	110mm	VINILIT			
Unid.	Tee				
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	75 mm	VINILIT			
	110mm	VINILIT			
Unid.	Codo				
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	75 mm	VINILIT			
	110mm	VINILIT			
Unid.	Copla				
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	75 mm	VINILIT			
	110mm	VINILIT			
Unid.	Vee				
	40 mm	VINILIT			
	50 mm	VINILIT			
	75 mm	VINILIT			
	110mm	VINILIT			





Unid.	Pileta universal 110x75x50x40 mm	VINILIT			
Unid.	Pileta básica	VINILIT			
Unid.	Rejilla PVC cuadrada				
	10 cm	FAB			
	15 cm	FAB			
Unid.	Rejilla PVC redonda				
	10 cm	FAB			
	15 cm	FAB			
Unid.	Estanque vertical para agua				
	650 lts.	INFRAPLAST			
	1200 lts.	INFRAPLAST			
	2400 lts	INFRAPLAST			
Unid.	Rejilla cámara	INFRAPLAST			
Unid.	Cámara desengrasadora	INFRAPLAST			
Unid.	Tapa de cámara hormigón				
	Cuadrada 40x40 cm	GRAU			
	Cuadrada 60x60 cm	GRAU			
	Reforzada 60x60 cm	GRAU			
Unid.	Turbo guardallave	GRAU			
Unid.	Nicho guarda medidor	GRAU			
Unid.	Cañería de polietileno				
	1/2"	TIGRE			
	3/4"	TIGRE			
	1"	TIGRE			
Unid.	Codo HI				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
	Codo				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
Unid.	Reducción				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
Unid.	Terminal HI				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
Unid.	Terminal HE				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
Unid.	Tee				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			

Bases Administrativas 54



	1"	HOFFENS			
Unid	Tee Reducción				
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
Unid	Unión doble				
	3/8"	HOFFENS			
	1/2"	HOFFENS			
	3/4"	HOFFENS			
	1"	HOFFENS			
	1.1/4"	HOFFENS			
	1.1/2"	HOFFENS			
	2"	HOFFENS			
Unid	Válvulas de admisión para estanque				
	15/16"	STRETTO			
	7/8"	FLUIDMASTER			
	1/2"	FANALOZA			
	3/8"	FLUIDMASTER			
Unid	Válvulas de descarga universal	FANALOZA			
Unid	Desague de tina 1.1/2"	HOFFENS			
Unid	Desague ducha 1.1/2"	HOFFENS			
Unid	Desague lavatorio 11/4"	BRONZZO			
Unid	Desague lavaplatos 11/4"	HOFFENS			
Unid	Sifon				
	Tina 11/2"	HOFFENS			
	Urinario	FANALOZA			
	Lavaplatos 11/2"	TEKA			
	Lavatorio 1.1/4"	BRIGGS			
Unid	Trampa sifón 11/4"	VINILIT			
Unid	Flexible para estanque 1/2x7/8"				
	22 cm	FLUIDMASTER			
	30 cm	FLUIDMASTER			
	40 cm	FLUIDMASTER			
Unid	Collarin de goma				
	11/2"	GOMAHOGAR			
	2"	GOMAHOGAR			
Unid	Manilla de WC	FANALOZA			
Kg	Soda cáustica	PASSOL			
Total					



1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (EN PESOS):..... (Sin IVA)(\*)
2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (EN PESOS).....(IVA Incluido)
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PALABRAS: Cincuenta Millones de Pesos (IVA Incluido).
4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS..... DIAS CORRIDOS.

.....  
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: .....

(\*) Corresponde al valor a ingresar en Chilecompra.

*Bases Administrativas 56*

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar. Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) – 74 20 00. Fax (033) 74 14 14. [www.munizapallar.com](http://www.munizapallar.com)

